



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 JUN. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1410 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CATALINA EDITH LUENGO PARRA**, RUT. N° 08.439.872-1; con domicilio particular en Colima n° 644 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **202284**.

b) El Pago de la Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2017, efectuado con fecha 20 de febrero de 2017.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 30 de junio de 2017.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **30 de Junio de 2017**, la Patente Comercial, giro: **Almacén de Comestibles**, que figura a nombre de **CATALINA EDITH LUENGO PARRA**, local en calle **Colima n° 644**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

DISTRIBUCIÓN:

- **Catalina Edith Luengo Parra.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Autoridad Sanitaria
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL